



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NÚM. 26**

**SERIE 2001-2002**

**PARA DECLARAR DIAS FESTIVOS LOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 4 AL 7 DE ABRIL DE 2002, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE NUESTRO TRADICIONAL CARNAVAL ABEY EN LA PLAZA DE RECREO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Es ya tradicional de nuestro pueblo de Salinas celebrar anualmente El Carnaval Abey, cuyo propósito es proveer al pueblo varios días de esparcimiento solaz, sano entretenimiento y también para preservar esta bella tradición.

**POR CUANTO:** Nuestro Carnaval Abey es una actividad recreativa-cultural que ha trascendido los límites del Municipio de Salinas hasta haberse convertido *en un evento de gran atractivo turístico que promueve nuestro desarrollo social y económico.*

**POR CUANTO:** El Carnaval Abey se celebrará del 4 al 7 de abril de 2002, en la Plaza de Recreo. En el mismo se presentarán espectáculos artísticos, desfile de comparsas, carrozas, reinas. También habrá kioscos para la venta de comidas típicas, refrigerios, bebidas alcohólicas, pinchos, artesanías y algunas máquinas de diversión para niños.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Declarar, como por la presente se declara, días festivos, el periodo del 4 al 7 de abril de 2002, con motivo de la celebración del Carnaval Abey, a llevarse a cabo en la Plaza de Recreo.

**Sección 2da:** Durante dicho periodo aplicará la Ordenanza Núm. 3 Serie 1993-94, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal en el área de la Plaza de Recreo.

**Sección 3ra:** Se prohíbe establecer y/u operar puestos de pinchos, kioscos u otros frente a residencias privadas e instituciones religiosas.

**Sección 4ta:** Queda prohibido a grupos o individuos no autorizados por el Presidente del Carnaval Abey, persona o entidad designada a instalar kioscos o negocios en los alrededores de la Plaza de Recreo, Plaza del Mercado, Casa Alcaldía, Biblioteca Pública y las Calles Miguel Ten, Santos P. Amadeo, Muñoz Rivera, Palmer, Monserrate, Victoria Mateo (antes San Miguel), José Celso Barbosa y Calle Baldorioty.

**Sección 5ta:** Los kioscos y los pinchos operarán de acuerdo al siguiente horario: Jueves a sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

**Sección 6ta:** Ningún kiosco, pincho u otro medio de venta podrá operar sin el permiso emitido por el Presidente del Carnaval Abey o personal designado por éste.

ORDENANZA NÚM. 26

SERIE 2001-2002

**Sección 7ma:** El Presidente del Carnaval Abey presentará un informe de ingresos y egresos en o antes de 30 días de haber finalizado el Carnaval.

**Sección 8va:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Cuartel de la Policía Estatal y Municipal, al Presidente del Carnaval Abey y todas las Agencias pertinentes.

*Roberto L. Mercado Colón*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Abraham López Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Sinformada* por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 20, días del mes de febrero de 2002.

*Abraham López*  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 20 de febrero de 2002.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL